

Barinas, 16 de Enero de 2019

Ciudadana:

Lcda. Gardelis Carrasco

C.I V- 19.278.038

Presente.-

Reciba un cordial saludo en nombre de todo el equipo que me acompaña en esta dirección, la presente tiene como finalidad dar respuesta a comunicación S/N de fecha 15 de enero del 2019 donde solicita sean concedido los días no disfrutados durante el periodo vacacional 2016, 2017 y 2018, además de los asuetos navideños correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018.

De lo antes transcrito y de acuerdo al análisis realizado por la Coordinación de Bienestar Social adscrita a esta dirección, referente al cálculo de los días que le corresponden, se puede observar una vez analizada la norma que el disfrute de vacaciones y sueto vencidos corresponde a un total de **(101 días continuos)** según lo establecido en la V acta Convenio de Trabajo del Personal Administrativo Técnico y de Servicio la cual señala lo siguiente:

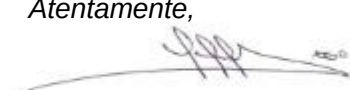
Clausula N° 49 Períodos Vacacionales:

“El personal administrativo, técnico y de servicios activo, disfrutara de un periodo anual de vacaciones de cuarenta y cinco (45) días, los cuales serán concedidos de manera colectiva entre los meses de julio, agosto y septiembre. Aquellos trabajadores que por necesidad de servicio no disfrutaren total o parcialmente sus vacaciones colectivas, se les otorgaran las mismas en lo que resta del año, a conveniencia del trabajador, con una compensación de medio (1/2) día adicional por cada día de vacaciones trabajadas en el periodo colectivo.” (...)

A razón de ello, su disfrute de las vacaciones no disfrutada corresponde a partir del día **lunes 21 enero de 2019** hasta el **jueves 02 de mayo de 2019**, posterior a ello, deberá incorporarse a su puesto de trabajo en las mismas condiciones que viene desempeñando su labor.

Sin más a que hacer referencia y esperando haber dado respuesta a su solicitud; se suscribe.-

Atentamente,


ESP. YOANIS PEREZ MÁRQUEZ
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO UNELLEZ
Designación según Orden Rectoral N° R/1437/12/15
De fecha 14 de Diciembre del 2015



C.C. DIRECTOR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO
C.C. COORD. DE COMPRAS CENTRAL
C.C. COORD. BIENESTAR SOCIAL